



COLEGIO CONCEPCIÓN TALCA

DIRECCIÓN ACADÉMICA



Estimados padres y apoderados (as)

Junto con saludar y esperando se encuentren bien de salud junto a sus familias, les queremos dar a conocer la implementación del nuevo enfoque sobre la evaluación que se ha efectuado en nuestro establecimiento desde este año. Esto obedece a la implementación del Decreto n°67 del Ministerio de Educación sobre NORMAS MÍNIMAS NACIONALES SOBRE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN del año 2018. Este decreto, busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza.

Esto representa algunas modificaciones importantes respecto a cómo se ha estado realizando la evaluación en el sistema educacional chileno, e introduce varios cambios y ajustes a los Reglamentos de Evaluación de las instituciones educativas, en este sentido, entre los principales elementos que se incorporan están:

- a) La distinción conceptual entre evaluación (proceso) y calificación (asignación de nota).
- b) Entrega el derecho de los estudiantes de conocer su proceso de evaluación, describiendo las formas, tipo y criterios de evaluación.
- c) La utilización pedagógica de la evaluación formativa (monitoreo y acompañamiento del aprendizaje) y sumativa (certificación de un logro en los aprendizajes).
- d) El cambio en el criterio del número de evaluaciones, la cantidad de notas de una asignatura no depende del número de horas, si no de criterios técnicos pedagógicos.
- e) El enfoque en la Retroalimentación, para que el estudiante cuente con información sobre su progreso y logro de sus aprendizajes.
- f) Se elimina la eximición de asignaturas. Se evalúa en todas las asignaturas del Plan de Estudios.
- g) Se introduce el concepto de ponderaciones en el cálculo de la nota final, la que se basa en criterios técnicos pedagógicos.
- h) Se elimina la repitencia automática, sin embargo, esta se mantiene y se deben considerar una serie de criterios de orden pedagógico y socioemocionales, para que se produzca.
- i) No se puede cancelar la matrícula por repitencia (esta se mantiene por lo menos una vez, en caso de repetir el curso).



COLEGIO CONCEPCIÓN TALCA

DIRECCIÓN ACADÉMICA



Se incorporan en el decreto n°67, 16 disposiciones que deben incluirse en los reglamentos de evaluación de los establecimientos educacionales, donde se operacionalizan los elementos descritos en el listado anterior y que el Colegio Concepción Talca está trabajando desde este año.

La evaluación es un elemento central del proceso de enseñanza aprendizaje, y entrega una herramienta útil para la toma de decisiones que contribuyan al logro de los contenidos, habilidades y destrezas que requieren nuestros estudiantes.

Atentamente.

Dirección Académica del Colegio Concepción Talca